



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)

D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)

D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)

D^a Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)

D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.)

D^a Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)

D.^a María Henar Millán Ruiz (P.P.)

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

D^a Cristina Ojeda Moyano (PSOE)

D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE) (Se incorpora en el punto 3 del orden del día de la sesión y asiste a la sesión mediante conexión telemática)

D. José María Herranz Sánchez (VxSL)

D. José Antonio Cachaza Gómez (VxSL)

D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)

D^a Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto)

D. Javier Millán Guadaño (Grupo Mixto)

D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita)

Interventora Accidental:

D.^a Rocío Laspra Sánchez

Secretario General:

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión extraordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 13 de julio de 2026.

Tras comprobar que concurre el “quórum” mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda celebrar la sesión, y la presencia del Sr.

Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las nueve horas y dos minutos (9:02 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Propuesta sobre el nombramiento de Alcaldesa Honorífica Perpetua del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Ntra. Señora La Virgen de Gracia (Expte. 6331/2026)
- 2º.- Propuesta sobre la concesión de una Placa de Reconocimiento a la Hermandad de San Antonio Abad con motivos de los 200 años de su fundación (Expte. 6331/2026)
- 3º.- Propuesta sobre la concesión de una Placa de Reconocimiento Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de el Escorial, con motivo de la celebración del cincuenta aniversario en este Real Sitio (Expte. 6331/2026)
- 4º.- Propuesta sobre la concesión de una Placa de Reconocimiento al periódico “Aquí en la Sierra” (Expte. 6331/2026)
- 5º.- Propuesta sobre la concesión de una Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la HELADERIA “LOS VALENCIANOS” (Expte. 6331/2026)
- 6º.- Propuesta sobre la concesión de una Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a las Peñas Romeras (Expte. 6331/2026)
- 7º.- Propuesta sobre concesión de una Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a los Voluntarios de la Cabalgata de Reyes Magos (Expte. 6331/2026)
- 8º.- Propuesta sobre denominación del pabellón principal de fútbol sala del Polideportivo Municipal de San Lorenzo de El Escorial con el nombre de “Pabellón Marta Balbuena” (Expte. 6331/2026)
- 9º.- Propuesta para la concesión de una Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la Asociación Cultural Floridablanca (Expte. 6331/2026)
- 10º.- Propuesta para la concesión de la Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D. David Huerta Pontón (Expte. 6331/2026)

1º.- PROPUESTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDESA HONORÍFICA PERPETUA DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A NTRA. SEÑORA LA VIRGEN DE GRACIA (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para el nombramiento de Alcaldesa Honorífica Perpetua del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Ntra. Señora La Virgen de Gracia

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Bueno, pues muy buenos días a todos y vamos a dar comienzo al Pleno Extraordinario para la aprobación de los expedientes correspondientes a los Honores y Distinciones de este año.

El primer punto es la propuesta sobre el nombramiento de Alcaldesa Honorífica Perpetua del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a nuestra señora la Virgen de Gracia. Este expediente se dictaminó por la Comisión Informativa y bueno, se somete a la consideración del Pleno, un expediente que por su significado



entendemos que trasciende una mera distinción honorífica, sino que se trata de reconocer institucionalmente a uno de los principales símbolos de la historia, la cultura y las tradiciones y la identidad colectiva de San Lorenzo de El Escorial, que es nuestra señora la Virgen de Gracia, patrona además de San Lorenzo.

Como comenté en la Comisión Informativa, esta iniciativa surge del acuerdo y la voluntad compartida tanto de la Hermandad de Romeros de la Virgen de Gracia, como de la Hermandad de Señoras y también del párroco como representante de la parroquia de San Lorenzo de El Escorial a las que..., bueno, pues yo me sumé y por eso se trae también esa propuesta entendiendo que representa el sentir de una parte importante de nuestra historia y de nuestras tradiciones.

Bueno. Al margen de lo comentado, el reglamento recoge la posibilidad de tramitar los reconocimientos de Alcalde o Alcaldesa honorífico y comentar, por otro lado, que esta propuesta tampoco constituye una singularidad dentro de nuestro Ayuntamiento, sino es algo que en muchos municipios se vienen realizando como expresión del vínculo histórico existente entre las instituciones municipales y las tradiciones que forman parte de los municipios.

Por tanto, bueno, pues subrayar que este reconocimiento tiene un carácter exclusivamente honorífico y simbólico, que no atribuye competencia de ningún tipo, como no puede ser de otra manera, y que entendiendo que la romería de la Virgen de Gracia también tiene la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional, que las hermandades y las tradiciones de nuestro municipio, el patrimonio histórico vinculado a la Virgen y el sentimiento compartido de generaciones de vecinos convierten a nuestro señora, la Virgen de Gracia, en un elemento que trasciende el ámbito estrictamente religioso, pues para formar parte del patrimonio histórico y material de nuestro municipio y de ahí el..., bueno, el sentido de esta propuesta.

No sé si hay alguna intervención respecto de este punto. ¿Señor Díaz Palomo?

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, señora Alcaldesa y buenos días a todos y a todas. Antes de explicar el sentido de nuestro voto quiero decir algo con toda claridad para que no quede ninguna duda. Desde el Grupo Municipal Socialista se siente un profundo respeto por la Virgen de Gracia, por la Hermandad de Romeros y por la Hermandad de Señoras que tienen como finalidad el culto y el fervor a esta advocación, así como por quienes la veneran y por una romería que es indiscutible que forma parte del alma de este municipio.

No venimos a este Pleno a cuestionar una devoción centenaria ni a discutir el lugar que la fe ocupa legítimamente en la vida de miles de gurriatos y gurriatas, pero sí me veo en la obligación de explicar con serenidad y con respeto por qué el Grupo Socialista se va a abstener en esta propuesta.

Lo hacemos precisamente por respeto. Por respeto a la Virgen que no necesita un título municipal para ocupar el lugar que ya tienen el sentimiento y el cariño de este pueblo y por respeto a esta institución que representa a todos los vecinos de San Lorenzo, crean o no crean en nada. Puedo intuir que pretendían usar esta propuesta para apropiarse de un patrimonio común o para sacar el medidor de gurriatismo de Romero y ya les digo que por ahí en concreto con este portavoz lo van a tener difícil. Pero no es el medidor de gurriatismo ni el cariño que cada uno pueda tener a esta advocación lo que debemos responder en este Pleno, porque eso concierne única y exclusivamente al ámbito personal de cada uno.

La pregunta es otra y es qué necesidad institucional existe de nombrar a la Virgen de Gracia Alcaldesa y qué le añade un cargo civil a una devoción que ya goza del mayor reconocimiento posible, del cariño popular libremente entregado año tras año y de manera especial en los primeros de septiembre en su romería. Cuando algo ya lo tiene en el pueblo, no hace falta que se lo dé este Ayuntamiento. Y lo dice el propio Evangelio que igual de vez en cuando conviene recordarlo. En Mateo 2221 se dice "dad al César lo que es el César y a Dios lo que es de Dios". Lo dice el propio Jesucristo quien traza esta distinción entre el ámbito civil y el religioso.

Las reglas de la democracia y las reglas de la fe no son las mismas. Ni tienen por qué serlo. Una Alcaldesa es una institución civil sometida a mandatos, a elecciones, a rendición de cuentas. La Virgen de Gracia pertenece a otro orden que..., al de la trascendencia y ese orden no gana nada, ni falta le hace vistiéndose de funcionarios municipales. Y quiero decirlo desde una convicción profundamente cristiana, no contra ella. La fe, cuando es auténtica es apertura al otro, es amor y es esperanza. Nunca fue pensada como un azote para excluir a nadie. Quien no comparte nuestra fe no es nuestro enemigo, es nuestro vecino y en este Pleno de alguna manera se convierte en un rival político. Nunca nuestro adversario espiritual.

Por eso planteamos esta abstención no como una trinchera, sino como un punto de encuentro posible entre quienes creen y quienes no. Y voy al fondo de la cuestión porque esta propuesta roza incluso en algún sentido lo anticonstitucional porque la Constitución Española en su artículo 16.3 establece que ninguna confesión tendrá carácter estatal. Y consagra la neutralidad de los poderes públicos en materia religiosa. No es una ocurrencia socialista, lo ha recordado el propio Tribunal Constitucional en sentencias como la 24/1982 y la 340/1993. Un Ayuntamiento no es una parroquia ni una cofradía, es un Ayuntamiento. Son dos órdenes que en España felizmente conviven sin necesidad de fundirse.



Las tradiciones no necesitan ningún dueño y la Virgen de Gracia no pertenece a ningún partido político, ni al Partido Popular ni al PSOE ni a Vox ni a ningún otro partido que pueda tener representación en este Pleno. Es parte de la idiosincrasia de este municipio, pertenece a la memoria colectiva de los gurriatos a quienes creen profundamente y también a quienes, sin compartir una fe, viven la romería como una parte de su identidad y de su historia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, ¿alguna intervención más? Señor... señora Asenjo

Sra. Asenjo Romera: Hola, buenos días a todos. Yo voy a ser muy breve. Bueno, me sumo a la exposición del Partido Socialista. Yo lo que quería decir es que yo nombraría guardiana a la Virgen de Gracia, pero desde luego en un cargo que es puramente civil, está como fuera de lugar, así pues, nosotros también nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa: Señor Millán.

Sr. Millán Guadaño: Gracias, Alcaldesa y buenos días a todos y a todas, voy a ir suscribiendo gran parte de lo que ha expuesto el portavoz del Partido Socialista. A mí me gustaría que nos aclarasen bajo qué artículos se amparan con esto, porque yo veo el expediente y nada más empezar a leer el expediente, en el decreto inicial, en el propio expediente, pone que se aplicará el artículo 56 y luego en la última página veo que se aplica el 50 y el 51. Son distintos y para que salgan adelante necesitan votaciones distintas. El 56 necesita el apoyo de todo el mundo, el 50 y el 51 la mayoría absoluta. Entonces, no sé si nos puede aclarar...

Sra. Alcaldesa: El 44 o el 46, no sé dónde lo tengo.

Sr. Millán Guadaño: El 50 y...

Sra. Alcaldesa: Está en la propuesta.

Sr. Millán Guadaño: Sí, arriba del todo, el 56. Sí, y el 50 y el 51 habla de personas físicas y ahí inicia el expediente con el 56, que es el de los títulos excepcionales, que no vienen recogidos en el reglamento, en...

Sra. Alcaldesa: Está recogido en la propuesta en el artículo en base al cual se..., y no necesita mayoría absoluta ni la unanimidad de todos los grupos, la Alcaldesa o Alcalde honorario.

Sr. Millán Guadaño: ¿Pero aplicamos el 56 o el 50-51? 50 y 51?

Sra. Alcaldesa: El que viene en la propuesta, señor Millán.

Sr. Millán Guadaño: Es que...

Sra. Alcaldesa: No tengo la propuesta aquí delante...

Sr. Millán Guadaño: Arriba viene que aplica en el 56, más que nada por si...

Sra. Alcaldesa: Pues será una errata, lo diré en Secretaría.

Sr. Millán Guadaño: En el 50 y 51...

Sra. Alcaldesa: No sé si es una..., es que no tengo la propuesta delante, entonces...

Sr. Millán Guadaño: Es por aclarar porque el...

Sra. Alcaldesa: No, pues solicitaré que se cambie en el acuerdo de inicio porque se tratará de una..., de un error.

Sr. Millán Guadaño: Claro, es simplemente por eso porque en el 50 y 51 lo que estamos hablando es de Alcalde honorario, no honorífico y perpetuo. Yo creo que no viene recogido en el reglamento, por eso yo entendía que aplicaban el 56, porque lo que quieren..., lo que proponen no viene recogido en los artículos que dicen.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues será honorario y le digo que puede tratarse de una errata, no tenía aquí delante la propuesta. Señor París.

Sr. París Barcala: Buenos días a todos, yo creo que esta distinción tiene un carácter exclusivamente honorífico y simbólico con el propósito de reconocer el papel de la Virgen que ha desempeñado durante generaciones como todo en referencia..., perdón, como generaciones un referente de identidad, unidad y tradición de todos los vecinos de San Lorenzo de El Escorial. Su patronazgo ha estado ligado a las principales celebraciones, manifestaciones culturales y acontecimientos históricos de la localidad. Entonces, por este motivo y porque ha sido un referente y tanto en las ciudades que se realiza la Hermandad de Romeros y en su apoyo, nosotros lo votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, ¿alguna intervención más? Señora Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, señora Alcaldesa y buenos días a todos. Nosotros, por supuesto que apoyaremos siempre las tradiciones de este pueblo y de toda España y qué decir de nuestra Señora de la Virgen de Gracia. Ya no solo es el fervor que puedan tener los gurriatos, sino mucha gente de fuera, un reconocimiento fuera de nuestras fronteras como pueblo. Creo que se merece este reconocimiento que se hace desde el cariño. Una mención como esta, bueno, el tratar a la Virgen de Gracia como Alcaldesa honorífica es un honor y tanto desde la Hermandad de Romeros como de la Hermandad de Señoras y mucha gente del pueblo así lo han transmitido, simplemente como un honor, así que nosotros votaremos a favor.



Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Bueno, por puntualizar, que no se trata en ningún caso de apropiarse políticamente de nada ni de nadie. Si hay algo que creo que une y que es común a la gran mayoría de los vecinos de este municipio es el fervor, la devoción a la Virgen y que excede además lo estrictamente religioso para convertirse en un elemento de cohesión social y yo creo que eso es innegable y supera o trasciende, como decía, el ámbito estrictamente religioso. Y que lo que contribuye es a la..., el sentimiento de pertenencia e identificación con San Lorenzo y con la celebración de la tradición, las manifestaciones culturales y la actividad que desarrollan las hermandades y demás entidades bueno, pues vinculadas a la Virgen y que constituyen una parte esencial de nuestro patrimonio histórico y material como decía, y yo creo que eso es una cuestión que es innegable.

La concesión de este título constituye, como he dicho también en la exposición, una distinción que es de naturaleza exclusivamente honorífica y simbólica, carente de efectos jurídicos y administrativos y en el que no se atribuye ningún tipo de competencia pública y que lo único que trata es de reconocer el que el Ayuntamiento expresa en representación de los vecinos o de la gran mayoría de los vecinos ese especial vínculo histórico que une..., que nos une con quien tradicionalmente ha sido considerada la patrona y es la patrona de San Lorenzo de El Escorial.

Este tipo de reconocimientos en el que no se atribuye, como decía, ni tiene ningún efecto jurídico ni administrativo cuenta con numerosos precedentes en España. Hay numerosas corporaciones locales que han concedido el título de Alcalde o Alcaldesa perpetua, honorífica, honoraria, a sus respectivos patronos o patronas, solamente como expresión de ese arraigo histórico y de la especial vinculación existente entre el municipio y su imagen patronal.

Y la presente iniciativa también se fundamenta en el respeto en el marco constitucional vigente en ese artículo al que hacía referencia, el 16.3 de la Constitución Española que dispone que ninguna confesión tendrá carácter estatal al tiempo que dispone que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia y las demás confesiones.

En este sentido también la jurisprudencia constitucional ha puesto de manifiesto que el principio de aconfesionalidad del Estado no impide que las Administraciones Públicas reconozcan aquellas tradiciones, manifestaciones culturales o símbolos que poseen una indudable relevancia histórica y social para la comunidad siempre que tales actuaciones tengan un carácter meramente institucional, cultural o tradicional y no supongan la imposición de una determinada creencia ni vulnerar el principio de neutralidad religiosa.

La Virgen de Gracia creo que ha acompañado a la historia San Lorenzo de El Escorial durante muchas generaciones, que ha contribuido a configurar esa identidad de municipio y a fortalecer el sentimiento de pertenencia de los vecinos. Su presencia en nuestra vida cultural, festiva y social de la localidad, vuelvo a insistir, trasciende ese ámbito religioso para entregarse plenamente en el patrimonio histórico y material de San Lorenzo de El Escorial, así que sin más vamos a pasar a votar este punto.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO]

Votos en contra: Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE] y Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO]

ACUERDO

En consecuencia, por doce votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para el nombramiento de Alcaldesa Honorífica Perpetua del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Ntra. Señora La Virgen de Gracia y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en sus artículo 50 y 51 permite que el Pleno de la Corporación, adopte la concesión de este título honorífico, para el nombramiento de Alcaldesa Honorífica Perpetua del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Ntra. Señora La Virgen de Gracia.

Considerando:



- Que quedan suficientemente acreditadas las circunstancias, que hacen merecedora de esta alta consideración a Ntra. Señora La Virgen de Gracia.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta para el nombramiento de Alcaldesa Honorífica Perpetua del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a Ntra. Señora La Virgen de Gracia.”

2º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO A LA HERMANDAD DE SAN ANTONIO ABAD CON MOTIVOS DE LOS 200 AÑOS DE SU FUNDACIÓN (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Placa de Reconocimiento a la Hermandad de San Antonio Abad con motivos de los 200 años de su fundación

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta sobre concesión de placa de reconocimiento a la Hermandad de San Antonio Abad con motivo de los 200 años de su fundación. El expediente ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Honores y Distinciones. La Hermandad de San Antonio Abad ha celebrado este año sus 200 años de historia. Bueno, pues dos siglos de tradición, de conservación del patrimonio y transmisión de la tradición que también forman parte de la identidad de San Lorenzo de El Escorial.

Y bueno, pues como con esta placa que se quiere agradecer su contribución a nuestro municipio y rendir homenaje a todas las generaciones que han mantenido viva la Hermandad. ¿Alguna intervención?¿No? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP],

Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por dieciséis votos a favor, por lo tanto, por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en relación a la propuesta presentada para la Concesión de una **Placa de Reconocimiento a la Hermandad de San Antonio Abad con motivo de los 200 años de su fundación**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 61 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de una Placa de reconocimiento.

Considerando:

Que quedan suficientemente acreditados los motivos que concurren en la Hermandad de San Antonio Abad, que la hacen merecedora de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de una Placa de Reconocimiento a la Hermandad de San Antonio Abad con motivo de los 200 años de su fundación.

A las 9:22 horas se incorpora el Sr. Herraiz Días mediante conexión telemática, con lo que el número de concejales presentes en la sesión pasa a ser de 17.

3º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO INSTITUTO JUAN DE HERRERA DE SAN LORENZO DE



EL ESCORIAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CINCUENTA ANIVERSARIO EN ESTE REAL SITIO (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Placa de Reconocimiento Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de el Escorial, con motivo de la celebración del cincuenta aniversario en este Real Sitio

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta sobre concesión de placa de reconocimiento al Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de El Escorial con motivo de la celebración del 50 aniversario en este real sitio.

El expediente ha sido dictaminado en la Comisión de Honores y Distinciones favorablemente. Este año el Instituto Juan de Herrera ha celebrado o está celebrando su 50 aniversario formando generaciones de jóvenes de San Lorenzo de El Escorial y de toda nuestra comarca. Han sido cinco décadas dedicadas a la educación, al conocimiento, a los valores y al progreso de miles de alumnos que han encontrado en este centro una parte esencial de su formación personal y profesional y con esta placa se quiere reconocer la labor de toda la comunidad educativa que ha hecho posible estos 50 años de historia. ¿Alguna intervención? ¿Ves, Manuel? Se ha incorporado Francisco Herraiz, ¿vale? Lo pongo así, ¿o qué? Es que así no ve, no... o sea, que luego no ve, Manuel, ¿vale? Venga.

Vale, pues alguna intervención, estamos en el tercer punto. ¿No? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE],

Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en relación a la propuesta presentada para la Concesión de una **Placa de Reconocimiento al Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de el Escorial, con motivo de la celebración del cincuenta aniversario en este Real Sitio**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 61 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de una Placa de reconocimiento.

Considerando:

Que quedan suficientemente acreditados los motivos que concurren en el **Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de el Escorial**, que le hacen merecedor de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de una Placa de Reconocimiento al Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de el Escorial, con motivo de la celebración del cincuenta aniversario en este Real Sitio.

4º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO “AQUÍ EN LA SIERRA” (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Placa de Reconocimiento al periódico “Aquí en la Sierra”.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y



Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta de concesión de una placa de reconocimiento al periódico “Aquí en la Sierra”.

El expediente también ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa que cumple este año, diez años desde su creación, siendo uno de los medios que se ha consolidado como referencia informativa de la Sierra de Guadarrama facilitando información local y de la comarca y que, bueno, como medio de comunicación contribuye a fortalecer la vida democrática y social de nuestros municipios y con esta placa se quiere agradecer el trabajo de todo el equipo y reconocer la importante función informativa que desempeña el periodismo local y comarcal pues al servicio de la ciudadanía. ¿Alguna intervención, señor Díaz Palomo?

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, señora Alcaldesa. En relación a esta propuesta, bueno, lo primero que queremos hacer es felicitar evidentemente a su Director, a Enrique Peñas, que yo creo que todo..., por todo el mundo es conocido la labor que hace a nivel periodística en la comarca, pero sí que es cierto que nos genera dudas respecto a un agravio comparativo con otros medios a los que no se les ha dado ningún tipo de reconocimiento y con una trayectoria mayor en la comarca.

Esto unido a que luego quizás sea por un error o por copia pega, pero nos sorprende que el expediente esté escrito en la mayoría de párrafos en primera persona como si el propio homenajeado os hubiese remitido esa documentación y ni siquiera se hubiese hecho un trabajo para justificarlo en esta institución. Por esa razón nuestro voto será abstención y ya le digo que no tenemos nada en contra ni de este medio ni de su director en concreto que por supuesto que hace una labor maravillosa en cuanto al ámbito periodístico en esta comarca. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, ¿Alguna intervención más, señora Cebrián?

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias, señora Alcaldesa. Comparto un poco las opiniones del Partido Socialista. Desde Vox tenemos muy claro que hay que garantizar la objetividad, sobre todo de los medios periodísticos, evitar agravios comparativos, pero sobre todo una separación de poderes. Creo que esta

cámara y esta institución, como políticos que somos no deberíamos..., deberíamos mantener al margen las valoraciones políticas, aunque efectivamente el periódico de “Aquí en la Sierra” hace una favor extraordinaria y muy a favor siempre de todo nuestro municipio, da igual quién esté rigiendo, quién esté gobernando en el Ayuntamiento, pero sí que es cierto que ese trabajo para que se mantenga ese trabajo periodístico hay que preservar esa pluralidad y aunque dentro de esta cámara, efectivamente, somos cada uno..., o sea cada grupo es independiente y podrá votar lo que quiera, nosotros creemos que es más objetivo abstenerse a este reconocimiento y aun así felicitar a Enrique que con todo su cariño siempre nos trata y hace excelentemente su trabajo.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Bueno, pues yo creo que lo de la primera persona, el medio no tiene conocimiento de este reconocimiento, para empezar. O sea, no se le ha pedido en este caso ninguna información al...

Sr. Díaz Palomo: Yo creo que es un error, que se habrá copiado del desarrollo que viene en su propia página web o algo así, pero que no se ha transcrito como para que sea esta persona que da el premio. Está en primera persona escrito

Sra. Alcaldesa: En segundo lugar, aquí no..., los Honores y Distinciones creo que quedan alejadas las valoraciones políticas. El agravio comparativo respecto a otros medios se soluciona planteando cuál es o qué medios consideran que son susceptibles de darles un reconocimiento, que no hay ningún inconveniente en valorar, como no lo ha habido con otras propuestas, aquellos que sean susceptibles o que tengan..., pues se reconozcan o sean..., tengan méritos que sean susceptibles de dar en este caso una placa de reconocimiento por este décimo aniversario teniendo en cuenta que el Director del medio es San Lorenzo de El Escorial, que es el motivo fundamental. A partir de ahí no tiene ningún tipo de consideración política ni de valoración política ni de más vuelta de hoja y, como les digo, les he dicho, cualquier propuesta es bienvenida, tienen todo el año para presentarlas.

Vamos a pasar a votar”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez



[VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por doce votos a favor y cinco abstenciones, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en relación a la propuesta presentada para la Concesión de una **Placa de Reconocimiento al periódico “Aquí en la Sierra”**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 61 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de una Placa de reconocimiento.

Considerando:

Que quedan suficientemente acreditados los motivos que concurren en el **periódico “Aquí en la Sierra”**, que la hacen merecedora de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de una **Placa de Reconocimiento al periódico “Aquí en la Sierra”**.

5º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA MENCIÓN HONORÍFICA DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A LA HELADERIA “LOS VALENCIANOS” (EXPT. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la HELADERIA “LOS VALENCIANOS”.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta sobre la concesión de mención honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la heladería Los Valencianos.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y bueno, la motivación es que hablar de los valencianos también como uno de los comercios abiertos y que ha pasado de padres a hijos más antiguos al margen de los que ya han sido reconocidos con este tipo de mención honorífica, también yo creo que es hablar de la memoria, bueno, pues de muchos vecinos de San Lorenzo de El Escorial. Desde 1942, tres generaciones de la misma familia han acompañado los veranos de San Lorenzo de El Escorial con sus helados artesanos y convirtiéndose en uno de los comercios más queridos y representativos de San Lorenzo de El Escorial y con esta mención honorífica se trata de agradecer más de 80 años de trabajo, tradición y excelencia empresarial al servicio de vecinos y visitantes. ¿Alguna intervención? Pues pasamos..., señor París.

Sr. París Barcala: No, tan solo resaltar, aparte de lo que ha comentado, que es el comercio más antiguo artesanal de toda la Comunidad de Madrid.

Sra. Alcaldesa: Gracias, pues si no hay más intervenciones pasamos a votar”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de **Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la HELADERIA “LOS VALENCIANOS”**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículos 54 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para otorgar la concesión de Mención Honorífica

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los merecimientos que concurren en esta empresa, que la hacen merecedora de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de **Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la HELADERIA “LOS VALENCIANOS”**, en reconocimiento y agradecimiento de los méritos que concurren en esta empresa.

6º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA MENCIÓN HONORÍFICA DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A LAS PEÑAS ROMERAS (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a las Peñas Romeras.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Vale, continuamos con la propuesta sobre la concesión de mención honorífica del real sitio de San Lorenzo de El Escorial a las peñas

romeras.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Honores en el año..., bueno, hace varios años se concedió mención honorífica a todas las peñas romeras que habían participado de la romería durante más de 25 años y ahora se incorporan las peñas que no disponen de esta mención honorífica y que durante más de 25 años ha mantenido vivas también las tradiciones de San Lorenzo de El Escorial construyendo carretas y participando en el cortejo romero.

Con esta mención se trata de reconocer el compromiso, el esfuerzo y la contribución de todas esas peñas y vecinos a preservar una tradición que forma parte de nuestro municipio. ¿Alguna intervención? ¿No? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de **Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a las Peñas Romeras**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 54 permite que, ante la



conurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para otorgar la concesión de Mención Honorífica

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los merecimientos que concurren en las Peñas mencionadas, que las hacen merecedoras de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE, aprobar la propuesta de concesión de **Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a las Peñas Romeras**, en reconocimiento y agradecimiento de los méritos que concurren en dichas peñas.

7º.- PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DE UNA MENCIÓN HONORÍFICA DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A LOS VOLUNTARIOS DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a los Voluntarios de la Cabalgata de Reyes Magos

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta sobre concesión de mención honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a los voluntarios de la cabalgata de Sus Majestades los Reyes Magos.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Honores y Distinciones y detrás de la magia de la Noche de Reyes existen más de 65 años de trabajo, de centenares de vecinos que han dedicado muchísimas horas pues a contribuir a que esa noche tan especial luzca todavía más si cabe, a organizar los desfiles y a hacer posible que..., bueno, pues que los niños de San Lorenzo de El Escorial mantengan intacta esa ilusión de una de las noches más especiales del año.

Esta mención honorífica trata de rendir homenaje a todas esas personas que, durante tantísimos años, desde los años 60 hasta la actualidad han contribuido

desinteresadamente a mantener viva esa ilusión y a contribuir a hacer de la Noche de Reyes una noche más mágica. No sé si hay alguna intervención. ¿No? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de **Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a los Voluntarios de la Cabalgata de Reyes Magos**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 54 permite que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para otorgar la concesión de Mención Honorífica

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los merecimientos que concurren en las mencionadas personas, que las hacen merecedoras de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE, aprobar la propuesta de concesión de **Mención Honorífica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a los Voluntarios de la Cabalgata de Reyes Magos**, en reconocimiento y



agradecimiento de los méritos que concurren en dichas personas.”

8º.- PROPUESTA SOBRE DENOMINACIÓN DEL PABELLÓN PRINCIPAL DE FÚTBOL SALA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL CON EL NOMBRE DE “PABELLÓN MARTA BALBUENA” (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la denominación del pabellón principal de fútbol sala del Polideportivo Municipal de San Lorenzo de El Escorial con el nombre de “Pabellón Marta Balbuena”.

La propuesta referenciada fue dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta sobre denominación del pabellón principal de fútbol sala del Polideportivo Municipal de San Lorenzo de El Escorial con el nombre de Pabellón Marta Valbuena.

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Honores y Distinciones. Se trata de una propuesta que pretende reconocer de forma permanente la extraordinaria trayectoria deportiva de doña Marta Valbuena Navas, una deportista que, bueno, ha anunciado que se ha retirado recientemente, el mes pasado y que con su esfuerzo, dedicación y éxitos deportivos han llevado el nombre de San Lorenzo de El Escorial a lo más alto del fútbol sala nacional e internacional.

Este reconocimiento consiste, como decíamos, en la denominación del pabellón principal de fútbol del Polideportivo Municipal con su nombre, Pabellón Marta Valbuena, de forma que su legado y su trabajo y su esfuerzo y su orgullo de ser gurriata quede vinculado para siempre en una instalación deportiva que la vio nacer como deportista en la que ha pasado muchísimos años entrenando y que representa además los valores del esfuerzo, la superación y del deporte base.

Con este nombramiento, denominación del nuevo pabellón quiere..., el Ayuntamiento quiere expresar el reconocimiento de toda la corporación a una deportista ejemplar y que constituye, sin duda, un referente para nuestros jóvenes y es un motivo de orgullo para San Lorenzo de El Escorial.

No sé si hay alguna intervención, señor Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, señora Alcaldesa. Coincidiendo con sus palabras y los méritos que ya sabemos de Marta, saben que desde el Grupo Socialista se hizo una propuesta para nombrar el Polideportivo Zaburdón Polideportivo Marta Valbuena y no dejamos de creer que esta propuesta ha sido poco ambiciosa y que creo que Marta merecía dar nombre a nuestras instalaciones deportivas del polideportivo y bueno, en aras de tener esa propuesta por unanimidad, pues será el pabellón, aunque insisto, creo que tenían méritos sobrados y además es mujer, se ha hecho camino en un deporte que por norma general no es fácil para las mujeres y creo que concurrían méritos suficientes como para haber nombrado el polideportivo con su nombre.

Aun así, ya digo que creo más positivo tener este acuerdo por unanimidad y por ello el cambio de nombre respecto al pabellón y no al polideportivo, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Señor París.

Sr. París Barcala: Buenos días otra vez. Desde Nosotros San Lorenzo la idea que teníamos y lo que nos gustaría dado las características de juventud y de palmarés que reúne Marta que hubiese llevado el nombre del polideportivo. Pero ya se trató en la Comisión y nos parece perfectamente adecuado por unanimidad que se trata con el..., bueno, ponerle el nombre al pabellón y lo votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en relación a la propuesta presentada para la **denominación del pabellón principal de fútbol sala del Polideportivo Municipal de San Lorenzo de El Escorial con el nombre de "Pabellón Marta Balbuena"**, como reconocimiento a la extraordinaria trayectoria deportiva de D.^a **Marta Balbuena Navas**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento, en su artículo 59 indica que podrá otorgarse a espacios públicos, calles, parques, edificios, monumentos y placas conmemorativas, el nombre de personas y entidades que, a juicio de la Corporación, reúnan méritos suficientes, bien sea por servicios y actividades especiales realizados en favor de San Lorenzo de El Escorial, o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social, etc.

Considerando:

Que quedan suficientemente acreditados los motivos que concurren en **D.^a Marta Balbuena Navas**, que la hacen merecedora de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE, la aprobación de la propuesta para la denominación del pabellón principal de fútbol sala del Polideportivo Municipal de San Lorenzo de El Escorial con el nombre de "Pabellón Marta Balbuena".

9º.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE UNA MEDALLA DE BRONCE DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL FLORIDABLANCA (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la Asociación Cultural Floridablanca

La propuesta referenciada fue dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.

La Sra. Contreras Robledo quiere hacer una puntualización, pues en la parte expositiva, donde dice:

“[...]

La Asociación Cultural Floridablanca fue constituida en el año 1996 por integrantes de la histórica Compañía Vocacional Amigos del Real Coliseo Carlos III [...]"

Debe decir:

"[...]"

La Asociación Cultural Floridablanca fue constituida en el año 1996 por Paloma Andradass y Pablo Helmfelt integrantes de la histórica Compañía Vocacional Amigos del Real Coliseo Carlos III [...]"

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

"Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta para concesión de medalla de bronce del Real Sitio a la Asociación Cultural Floridablanca. Respecto de la propuesta había que añadir..., bueno, señora Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Buenos días a todos. Nos gustaría añadir en el expone dos nombres propios que creo que es importante darles el peso que merecen, puesto que fueron un poco el germen de la asociación. Entonces tendríamos que añadir en el segundo párrafo del expone, donde empieza la Asociación Cultural Floridablanca fue constituida en el año 1996 por..., y ahí en el "por" dos nombres que son Paloma Andradass y Pablo Gelfelt. El resto de la propuesta quedaría igual. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Vale, con esa enmienda o esa corrección que sabéis que hemos montado el expediente...

Díaz Palomo: Entiendo que lo habéis consultado con ellos.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, ha sido a petición suya porque, bueno, como mandaron la información, ha habido poco margen para instruir el expediente... La propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Honores y Distinciones, la Asociación Cultural Floridablanca lleva 30 años siendo uno de los grandes referentes culturales de San Lorenzo de El Escorial y su extraordinaria labor en la promoción del teatro, la poesía, la literatura entre otras, ha enriquecido la vida cultural de San Lorenzo de El Escorial impulsando proyectos destacados, bueno, como el certamen Floridablanca, el San Lorenzo en Verso o la reciente feria del libro. Por su trayectoria y por su compromiso permanente con la cultura durante estos 30 años y su permanente servicio al municipio se propone esta concesión



de medalla de bronce del Real Sitio. ¿Alguna intervención? ¿Señora Ojeda?

Sra. Ojeda Moyano: Pues muchas gracias, señor Alcaldesa y buenos días a todas y a todos. En primer lugar sí que quería agradecer por el haber tenido en cuenta las propuestas realizadas por este grupo y por supuesto quería dar nuestra más sincera enhorabuena a la Asociación Cultural Floridablanca porque es una más que merecida medalla de bronce, porque mantener una asociación viva durante 30 años, pues no es fácil y esto creo que todas las personas que formamos o hemos formado parte de alguna asociación lo sabemos, que hay que dedicarle mucho esfuerzo y mucha dedicación y mucha ilusión. Pero además Floridablanca ha demostrado durante todo este tiempo una inquietud incansable por enriquecer la vida cultural de San Lorenzo, porque la cultura no solo entretiene, sino que despierta el pensamiento crítico, nos ayuda a comprender mejor cómo funciona el mundo, que bien nos viene en los tiempos que corren y crea una sociedad más libre. Y ellos lo han hecho a través del teatro, la poesía, la literatura o la reciente feria del libro que fue un gran éxito.

Y quiero terminar con una reflexión y es que las asociaciones son uno de los pilares de un municipio. Son quienes convierten un pueblo en una comunidad, quienes hacen que las plazas, teatros y calles tengan vida. Y allí donde hay un tejido asociativo fuerte, hay un municipio más vivo, más participativo y más humano.

Por eso reconocer hoy a Floridablanca es también reconocer el valor de todas las personas que de forma desinteresada dedican su tiempo a construir un San Lorenzo mejor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta con la modificación indicada anteriormente.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“La Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones, la aprobación de la propuesta de concesión de la **Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial** a la **Asociación Cultural Floridablanca**.

EXPONE

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de enero de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 109, de 9 de mayo de 2015, se considera que concurren en la **Asociación Cultural Floridablanca** méritos extraordinarios que justifican su reconocimiento mediante la concesión de la Medalla de Bronce del Real Sitio.

La Asociación Cultural Floridablanca fue constituida en el año 1996 por Paloma Andradas y Pablo Helmfelt integrantes de la histórica Compañía Vocacional Amigos del Real Coliseo Carlos III, creada en 1980, con el propósito de promover la cultura, el teatro y la literatura desde San Lorenzo de El Escorial, convirtiéndose desde entonces en una de las entidades culturales de mayor continuidad, dinamismo y proyección del municipio.

Durante casi tres décadas ha mantenido una actividad cultural constante, basada en el voluntariado y el compromiso con la creación artística, desarrollando una programación estable que ha enriquecido de forma permanente la vida cultural de San Lorenzo de El Escorial y ha acercado las artes escénicas, la poesía y la literatura a públicos de todas las edades.

En el ámbito teatral, la Asociación ha llevado a escena un extenso repertorio integrado por obras de autores clásicos y contemporáneos de reconocido prestigio internacional, entre ellos Graham Greene, J. B. Priestley, Miguel Mihura, William Shakespeare, Antón Chéjov, Harold Pinter, Oscar Wilde, Roald Dahl y Woody Allen, desarrollando montajes propios que han sido representados en teatros, casas de cultura, festivales y certámenes teatrales de diferentes municipios españoles.

Su actividad escénica ha sido distinguida en numerosas ocasiones mediante premios y reconocimientos a la interpretación, la dirección artística y la



escenografía, participando igualmente en proyectos compartidos con otras compañías profesionales y amateurs, contribuyendo de manera decisiva a la difusión del teatro como manifestación cultural accesible y cercana.

La Asociación ha demostrado igualmente un firme compromiso con la innovación y la diversificación de formatos, incorporando propuestas como el teatro de sombras, espectáculos poéticos dramatizados, representaciones en hospitales, actividades infantiles y montajes adaptados para distintos públicos, acercando el teatro a espacios no convencionales y favoreciendo el acceso universal a la cultura.

Especial relevancia merece la extraordinaria labor desarrollada en el ámbito de la poesía y la promoción literaria.

A través del ciclo permanente Tempo de Poesía, iniciado en 2021, la Asociación ha consolidado uno de los espacios de encuentro poético más estables de la Comunidad de Madrid, reuniendo durante estos años a decenas de poetas de reconocido prestigio nacional y favoreciendo el encuentro entre autores, lectores y ciudadanía mediante recitales, presentaciones de libros y actividades de divulgación literaria.

A ello se suma la creación de iniciativas innovadoras como Poesía a la Carta, la Tertulia Poética Floridablanca, el Certamen de Poesía Floridablanca, el certamen de relato para personas mayores de 65 años y el festival San Lorenzo en Verso, proyectos que han situado a San Lorenzo de El Escorial como un referente en la programación poética y literaria de nuestro entorno.

En el año 2026 la Asociación impulsó además la Primera Feria del Libro de San Lorenzo de El Escorial, iniciativa destinada a fomentar la lectura, apoyar al sector editorial y librero y generar un nuevo espacio de encuentro entre escritores, editoriales, librerías y lectores, enriqueciendo significativamente la oferta cultural del municipio.

A lo largo de toda su trayectoria, la Asociación Cultural Floridablanca ha mantenido una estrecha colaboración con el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, con otras administraciones públicas, centros educativos, entidades culturales, asociaciones y colectivos sociales, contribuyendo de manera permanente a la programación cultural municipal y al fortalecimiento del tejido asociativo.

Su actividad se ha caracterizado por el rigor organizativo, la calidad artística, la continuidad de sus proyectos y su capacidad para implicar a numerosas

personas en torno a la cultura, fomentando la participación ciudadana, el voluntariado y la convivencia a través de las distintas manifestaciones artísticas.

Especialmente destacable resulta su capacidad para combinar la conservación y difusión del patrimonio teatral y literario con la promoción de nuevos autores, la formación de públicos y el impulso de propuestas culturales innovadoras, convirtiéndose en un auténtico referente del asociacionismo cultural de San Lorenzo de El Escorial.

Tras casi treinta años de actividad ininterrumpida, la Asociación Cultural Floridablanca constituye una de las instituciones culturales más representativas del municipio, habiendo contribuido de forma extraordinaria a proyectar la imagen de San Lorenzo de El Escorial como una localidad comprometida con la cultura, la creación artística y la participación ciudadana.

Por todo ello, concurren en la Asociación Cultural Floridablanca méritos de carácter excepcional que justifican plenamente la concesión de la **Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial**, como reconocimiento a su dilatada trayectoria, a su permanente servicio a la cultura y a la decisiva aportación realizada al desarrollo cultural, educativo y social del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, queda suficientemente acreditada la concurrencia de las circunstancias y méritos a que se refieren los artículos 47.1 y 48.2, 48.4 y 48.7 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento, por lo que el Pleno de la Corporación RESUELVE la concesión de la Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a la Asociación Cultural Floridablanca, en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria cultural, a su permanente compromiso con la difusión de las artes escénicas y la literatura, a su contribución al enriquecimiento de la vida cultural del municipio y a la proyección de San Lorenzo de El Escorial como referente de la creación y participación cultural”

10º.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO ARTÍSTICO DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A D. DAVID HUERTA PONTÓN (EXPTE. 6331/2026).

Se examina el expediente tramitado para la concesión de la Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D. David Huerta Pontón.

La propuesta referenciada fue dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 9 de julio de 2026.



INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Y finalizamos con la propuesta para la concesión de medalla al mérito artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a David Huerta Pontón. El expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Honores y Distinciones, David Huerta Pontón ha desarrollado una brillante trayectoria como músico compositor y docente, convirtiéndose en uno de los mayores especialistas nacionales en Dulzaina y en un referente de la música tradicional castellana.

Su excelencia artística, su constante vinculación con nuestro municipio le hacen plenamente merecedor de esta medalla al mérito artístico y por eso se realiza la propuesta, no sé si hay alguna intervención. Señor Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, señora Alcaldesa. Seré muy breve. Agradezco de igual manera que se haya sumado esta iniciativa a esta propuesta de honores y quizás porque tengo una relación personal más allá de conocerle solo como profesor o como figura, sí que creo que soy más consciente de la figura como maestro que es y cuando uno visita otros municipios o cuando va a tocar otros sitios es más consciente de esa bandera que hace de San Lorenzo más allá de su labor como profesor en este municipio y de la trayectoria musical que tiene, así que por nuestra parte enhorabuena y creo que es un reconocimiento más que merecido.

Sra. Alcaldesa: Gracias, ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“La Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones, la aprobación de la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D. David Huerta Pontón.

EXPONE:

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de enero de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 109, de 9 de mayo de 2015, se considera que concurren en Don David Huerta Pontón méritos extraordinarios que le hacen acreedor del reconocimiento público e institucional mediante la concesión de esta distinción.

David Huerta Pontón, vecino de San Lorenzo de El Escorial, inició sus estudios musicales en la Banda de Música de la Asociación "Padre Antonio Soler", continuándolos posteriormente en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y en el Conservatorio "Padre Antonio Soler" de San Lorenzo de El Escorial, donde completó su formación con los profesores Francisco Burguera y Salvador Navarro. En mayo de 1998 obtuvo el Título Superior de Trompa con las máximas calificaciones, completando además su formación con reconocidos trompistas como Luis Morató, Ramón Cuevas y Rodolfo Epelde.

En el ámbito orquestal ha formado parte de la Orquesta Sinfónica de Estudiantes de la Comunidad de Madrid y ha colaborado con destacadas formaciones como la Orquesta de Cámara de San Jerónimo el Real, Camerata Madrigal, Joven Orquesta Nacional de España, Orquesta del Conservatorio "Padre Antonio Soler", Orquesta Sinfónica de Chamartín, Orquesta de Cámara "Freixenet" de la Escuela Superior de Música Reina Sofía —con la que participó en diversos trabajos discográficos—, Orquesta Nacional de España y Orquesta Filarmónica de Madrid.

A lo largo de su carrera ha trabajado bajo la dirección de maestros de reconocido prestigio internacional como Giuseppe Manzini, Miguel Groba, Enrique García Asensio, José Luis García Asensio, Theo Alcántara, Arturo Tamayo, Moshé Atzmon, Günther Herbig, James Judd y Jirí Kout.



Junto a esta brillante trayectoria como instrumentista, David Huerta ha desarrollado una intensa labor de investigación, interpretación y difusión de la música tradicional castellana, convirtiéndose en una de las principales referencias nacionales en la interpretación de la dulzaina.

Ha formado parte de agrupaciones tan relevantes como La Bazanca, el cuarteto Dulzainissimo, Abolengo, con el que publicó los trabajos discográficos *Para empezar a cantar* y *Sinfolknico*, así como del grupo Rompiendo el Baile, con el que grabó el disco *El escarabajo blanco*. Asimismo, ha participado en otras grabaciones junto a la Escuela de Folklore Plaza Castilla y al folklorista Luis Antonio Pedraza.

Su trayectoria artística destaca igualmente por haber participado en la única experiencia conocida de incorporación de la dulzaina a una banda sonora cinematográfica junto a una orquesta sinfónica, así como por sus conciertos de órgano y dulzaina y sus interpretaciones junto a ensembles especializados en música barroca y antigua, compartiendo escenario con instrumentos como el clave, la viola da gamba o la guitarra barroca, ampliando así las posibilidades expresivas de un instrumento profundamente arraigado en la tradición popular.

En el año 2020 el compositor David Rivas Domínguez le dedicó, junto a Víctor Díaz, la obra "Castilla 1521", suite sinfónica para dos dulzainas y banda sinfónica, interpretada posteriormente en una gira de conciertos por toda Castilla y León e incorporada al trabajo discográfico "Legends", grabado junto a la prestigiosa Banda Primitiva de Llíria.

Como compositor, David Huerta ha contribuido decisivamente a la evolución técnica y artística de la dulzaina castellana. En 2011 publicó "Siete pecados capitales para dulzaina castellana", obra considerada hoy un referente dentro del repertorio contemporáneo del instrumento por su extraordinaria exigencia técnica e interpretativa.

Posteriormente compuso "Trinidad", dedicada a tres grandes dulzaineros históricos, ampliando los límites técnicos y musicales de este instrumento tradicional. Más recientemente ha publicado "El lado atávico de la dulzaina", integrado por catorce composiciones originales, siendo además autor de centenares de composiciones y arreglos musicales que han contribuido decisivamente al enriquecimiento del patrimonio musical tradicional español.

Su faceta docente constituye igualmente uno de los pilares fundamentales de su trayectoria profesional.

Ha sido profesor del Conservatorio "Padre Antonio Soler" de San Lorenzo de El Escorial y del Conservatorio "Adolfo Salazar" de Madrid, así como de la Escuela

Municipal de Dulzaina y Tamboril de Los Molinos y de la Escuela de Dulzaina y Tamboril de la Casa de Castilla y León en la Sierra.

Desde el año 1999 ejerce como profesor de la Escuela Municipal de Dulzaina y Tamboril de El Escorial y desde 2010 dirige el Aula de Dulzaina y Tamboril de la Escuela Municipal de Música y Danza Maestro Alonso de San Lorenzo de El Escorial, desarrollando una intensa labor de formación de nuevas generaciones de músicos.

Su prestigio como docente ha hecho que sea reclamado habitualmente para impartir cursos y clases magistrales sobre interpretación, técnica y construcción de cañas para dulzaina. A sus enseñanzas acuden alumnos, profesores y músicos de reconocido prestigio procedentes de numerosos puntos de España, siendo considerado un auténtico referente nacional y un verdadero "maestro de maestros" dentro del ámbito de la música tradicional.

Compatibiliza toda esta actividad artística y docente con la investigación y elaboración artesanal de cañas para dulzaina y otros instrumentos de doble lengüeta, disciplina en la que también goza de reconocido prestigio.

Toda esta trayectoria ha contribuido decisivamente a proyectar el nombre de San Lorenzo de El Escorial dentro y fuera de nuestras fronteras, convirtiéndose en uno de los mayores embajadores culturales de nuestro municipio y en una figura esencial para la conservación, investigación, enseñanza y difusión de la música tradicional castellana.

Su excelencia artística, su dedicación a la enseñanza, su permanente labor de creación e investigación musical, la proyección nacional e internacional de su carrera y su constante vinculación con San Lorenzo de El Escorial constituyen méritos extraordinarios que justifican plenamente el reconocimiento institucional mediante la concesión de la Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE la concesión de la Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D. David Huerta Pontón.

La Sra. Alcaldesa indica que al ser un Pleno extraordinario no hay ruegos y preguntas.

La Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos (9:42 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacta esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada